

BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO CIGC2021 “APOYO A LA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE SOBRE USOS CLÍNICOS DEL OZONO” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR (37,50 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD CON UN MÁSTER HOMOLOGADO CORRESPONDIENTE A LA OFERTA LPA 29/2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artiles Delgado (Vocal 2), D. Bernardino Clavo Varas (Vocal 3) y actuando como secretario con voz y sin voto, D. Blas Ruano González, siendo las 13:00 horas del día 27/12/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisada la solicitud y documentación anexa que cumple con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL
***9321**	Cazorla Rivero, Sara Estefanía	32,10
***7561**	Roque Guerra, Airam Santiago	6,75
***6868**	Pérez Santana, Carmen Gloria	6,44
***3521**	Del Río Navarro, María	5,85
***6056**	Blanco Axpe, Lúa	3,95
***0402**	Rodríguez Rivero, Diana	3,75
***9036**	Zamora Delgado, Julián Andrés	3,25

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Doctorado	2º Máster	IDIOMAS	CONOC. INFORM.	CONOC. ESPEC.	MANEJO DE TÉCNICAS ESPECIFICAS	ACT. INVESTIG.	EXP. LAB.	TOTAL	PUNTOS
***6056**	BLANCO AXPE, LÚA	0,00	1,50	1,45	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	3,95	PUNTOS
***9321**	CAZORLA RIVERO, SARA ESTEFANÍA	4,00	1,50	1,25	2,00	4,50	2,00	7,25	9,60	32,10	PUNTOS
***3521**	DEL RÍO NAVARRO, MARÍA	0,00	1,50	1,60	0,50	1,00	0,00	1,25	0,00	5,85	PUNTOS
***6868**	PÉREZ SANTANA, CARMEN GLORIA	0,00	1,50	1,25	0,00	0,00	0,00	0,25	3,44	6,44	PUNTOS
***0402**	RODRÍGUEZ RIVERO, DIANA	0,00	1,50	1,25	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,75	PUNTOS
***7561**	ROQUE GUERRA, AIRAM SANTIAGO	0,00	3,00	1,25	1,00	1,00	0,00	0,50	0,00	6,75	PUNTOS
***9036**	ZAMORA DELGADO, JULIAN ANDRÉS	0,00	1,50	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	1,00	3,25	PUNTOS

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases se han utilizado los siguientes criterios:

a. Idiomas:

Se ha valorado en base a los certificados de nivel o titulaciones de idiomas aportados por el/la candidato/a.

b. Conocimientos informáticos:

El nivel de conocimiento en esta materia se valora en el apartado específico de “aplicaciones informáticas” y por la puntuación definida, no en el apartado general de “cursos de formación”, para evitar que el mismo mérito se valore en dos apartados distintos.

c. Actividad investigadora:

La puntuación se calcula en base a los meses de participación en actividad investigadora, o por los trabajos y publicaciones científicas valorando exclusivamente aquellos los cuales conste justificación aportada.

d. Experiencia laboral:

Se ha valorado la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresas aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a la relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Tal y como se establecen las bases de la convocatoria contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 3 días hábiles siguientes a su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13:45 horas.